



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 237-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Julio del 2012

### VISTO:

El Oficio N° 063-PRONABEC/BECA18-MOQUEGUA, de fecha 06.07.2012, de la Coordinación Regional Moquegua de Beca 18; el Oficio N° 441-2012-OPP/UNAM, de fecha 10.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio N° 063-PRONABEC/BECA18-MOQUEGUA, de fecha 06.07.2012, la Coordinadora Regional en Moquegua de Beca 18, Lic. Virginia E. Ysasi Jiménez; comunica que se ha programado el "Taller de Capacitación para la implementación de tutoría en las Instituciones Educativas de Nivel Superior", dirigido a Coordinadores de tutoría, el que se realizará el día 12 de Julio del presente año en el Distrito de Jesús María, ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio N° 441-2012-OPP/UNAM, de fecha 10.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite certificación presupuestal para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios para la participación en el "Taller de Capacitación para la implementación de tutoría en las Instituciones Educativas de Nivel Superior";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la participación del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, en el "Taller de Capacitación para la Implementación de Tutoría en las Instituciones Educativas de Nivel Superior", otorgándosele Tres (03) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	23	232121	200.00	00
Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	23	232122	540.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. PRASMO MARIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Mg. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL